

CONSTANCIA: Julio 12 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que la parte demandante aportó constancia del envío de las diligencias de notificación remitidas al heredero determinado JULIO CÉSAR ZAMBRANO RODRÍGUEZ.

De otro lado, se informa que se encuentra pendiente dentro del proceso, designar curador ad-litem que represente los intereses de los herederos determinados ANTONIO RODRÍGUEZ GALVIS, JORGE RODRÍGUEZ GALVIS, MARIELA RODRÍGUEZ GALVIS, HERNANDO RODRÍGUEZ GALVIS, HUMBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, DIEGO RODRÍGUEZ ARIAS, RAÚL ZAMBRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL ZAMBRANO RODRÍGUEZ y LEONARDO FABIO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados, corrió entre el 15 de junio y el 07 de julio de 2021, pues la publicación solo se efectuó en la página de Registro Nacional de Emplazados, tal como lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin pronunciamiento alguno.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-228-00

Vista la constancia que antecede y según memorial allegado por la parte actora el pasado 18 de mayo de 2021, el Despacho advierte que en efecto las diligencias para notificación personal del heredero determinado JULIO CÉSAR ZAMBRANO RODRÍGUEZ, fueron entregadas en la dirección reportada desde la presentación de la demanda por cuenta de la empresa de correo certificado Envía desde el pasado 13 de mayo de 2021, quedando así notificado personalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a partir del 18 de mayo y corriéndole el término para pronunciarse frente a la presente sucesión, entre el 19 de mayo y el 17 de junio de 2021, sin manifestación alguna dentro del citado plazo.

De otro lado y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados a los herederos determinados **ANTONIO RODRÍGUEZ GALVIS, JORGE RODRÍGUEZ GALVIS, MARIELA RODRÍGUEZ GALVIS, HERNANDO RODRÍGUEZ GALVIS, HUMBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, DIEGO RODRÍGUEZ ARIAS, RAÚL ZAMBRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL ZAMBRANO RODRÍGUEZ y LEONARDO FABIO ZAMBRANO RODRÍGUEZ**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno en lo corrido del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** a la abogada **CONSUELO LÓPEZ QUICENO** como curadora ad-litem para que los represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbello y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación a la citada profesional, vía correo electrónico al buzón: **consuelopezquiceno@gmail.com**, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 119 el 13 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

VCB